





## USHUAIA, 1 2 JUL 2006

VISTO: La Resolución Plenaria Nº 32/2006, y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de receso invernal consistente en doce (12) días corridos;

Que el Sr. Presidente hará uso del mismo a partir del día 24/07/06 y hasta el día 04/08/06, ambas fechas inclusive,

Que, por otra parte, usufructuará los CINCO (5) días que quedaran pendientes de la Feria Anual – Año 2005, conforme lo indicado en Resolución de Presidencia Nº 76/2006;

Que corresponde designar a quien permanecerá a cargo de la Presidencia durante la ausencia de su titular;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º: COMUNICAR que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal a partir del día 24/07/06 y hasta el día 04/08/06, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: COMUNICAR que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas hará uso de los CINCO (5) días que quedaran pendientes de la Feria Anual – Año 2005, a partir del día 07/08/06 y hasta el día 11/08/06, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 3°: PERMANECERÁ a cargo de la Presidencia, durante los períodos indicados precedentemente, el Sr. Vocal de Auditoría CPN Víctor Hugo MARTINEZ.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 13 / 2006.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA